

Mondragón 5 de Noviembre de 1966
Sr. D. Guillermo de Reyna
MADRID

Muy querido y distinguido amigo:

He recibido su amable carta del 2 del corriente y con mucho gusto le complazco sobre las cuestiones que plantea, ya que se trata de asuntos sobre los que hemos reflexionado bastante.

Si se quiere dar paso a un movimiento cooperativo vigoroso es preciso complementar los recursos de la autofinanciación con otras fuentes de financiación, dejando a salvo, como Ud. advierte muy bien, los principios fundamentales, precisamente señala los dos que son básicos para salir al paso de la anemia material y moral. Sin duda es necesario admitir un capital asociado de procedencia cooperativa, ya que a través de la misma unas cooperativas podrían establecer vínculos interesantes de relación en provecho común: al amparo de estas aportaciones cabe la promoción de auténticos complejos industriales cooperativos entre los que fuera aplicable la transferencia de personal y la reconversión de resultados conjugando ciertas ventajas de empresa grande sin perder ciertas esencias de comunidad de trabajo: naturalmente todo ello debidamente regulado. Este tipo de aportaciones extrañas debiera poder ser totalmente aceptable y hasta cierto punto recomendable para consolidar cierta interdependencia cooperativa en actividades afines o complementarias que pudieran afrontar las comunidades de trabajo.

Pero es necesario llegar más lejos: a que efectivamente las cooperativas tengan acceso a un mercado de capitales mediante fórmulas de asociación de capital, siempre dejando a salvo, como Ud. dice muy bien, la soberanía de los socios, aunque también aceptando la servidumbre justa de unas cláusulas y de una administración adecuada. A este objeto lo que hay que regular es el límite máximo de la representación social que cabe reconocer a tales capitales asociados, su carácter nominativo o la facultad de la entidad receptora para redimirlos en determinadas condiciones, la regulación de su participación en los beneficios líquidos: todo ello garantizando a tales aportaciones un trato decoroso y a quienes los representan una intervención discreta.

Queda otro aspecto interesante desde el punto de vista ^{de} fortalecimiento económico de las cooperativas, que parece hay que poder admitir: el derecho o la facultad de estas para acogerse a otras disposiciones reguladoras de franquicias o asociaciones de empresas pequeñas o medianas bajo fórmulas incluso capitalistas sin que ello suponga la pérdida de sus otras condiciones sociales o económicas favorables a cooperativas. Tal vez no fuera malo pensar ya en que entre las cooperativas y las instituciones sindicales, mutualistas o de naturaleza análoga se pudiera llegar a conjunciones de esfuerzos y de recursos utilísimas para una promoción social de amplio horizonte. No sería poco el que entre este tipo de entidades se pensara seriamente en actuar de común acuerdo y con fidelidad a los propósitos y fines nobles que entre todos persiguen para instaurar un nuevo orden social más humano. Al menos las asociaciones de capitales de este tipo de entidades debiera de disfrutar del beneplácito de la Administración Pública.

Ud. sabe perfectamente que el mayor y el peor lastre que arrastra la clase trabajadora

.../..

..//..

es el complejo de su impotencia moral y económica, por lo que tiende a recurrir a la fuerza violenta como único recurso cuando quieren soñar en su emancipación. No le parece a Ud. que ya es hora de que los códigos de sus derechos sociales se complementen con la aplicación práctica de opciones de administrar sus recursos económicos? Claro que deben proceder a ello implicándose en la vida económica como consumidores e inversionistas, con su trabajo y con su ahorro. Nosotros hemos visto que esta transformación mental requiere un proceso, pero que se llega a ello en menos tiempo del que pudiera pensarse cuando se encuentran en trance de tener que examinar las cuestiones en la vida práctica y real de una empresa suya.

Si se abren de hecho perspectivas a las cooperativas para asociaciones con otras entidades no cooperativas cabe indicar un recurso moderador de sus expectativas de lucro: el que los beneficios imputables a tales fórmulas fueran imputables a la comunidad, en concepto de reserva o capital cedido, al menos en su parte sustancial: de esta forma cabría regular el apetito desordenado de beneficios fáciles.

En cuanto a la otra cuestión de personal extraño a la cooperativa pensamos igual que Ud. No tiene dificultades la aportación de capitales mayores o menores entre los diversos socios si en los Estatutos ha quedado bien definido el régimen económico: aquí se sale al paso de dos extremos, el mínimo y el máximo, que guarden cierta relación con las disponibilidades de los que han de ingresar y el montante de capital de la cooperativa. No tienen necesidad de admitir personal no cooperativo: la disposición vigente limita a un porcentaje pequeño, pero aquí no se ha querido tener a nadie que no sea cooperativista. Acaso en algunos casos tenga cuenta admitir alguna excepción. En todo caso si se aceptara con las limitaciones precisas personal no cooperativista, la ley debiera imponer a tales entidades la obligación de otorgarles ciertos derechos sociales y hasta económicos, sobre todo si se tratara de personal cuyas condiciones de contratación bajo dichos aspectos quedaran en inferioridad de condiciones con el resto de personal de la cooperativa.

Ya sabe Ud. que tendremos mucho gusto en proporcionarle cuantos datos estuvieran a nuestro alcance y por eso no tiene más que indicarnos lo que pudiera serle útil a este objeto.

Dentro de poco le enviaremos un impreso un poco amplio sobre esta EXPERIENCIA COOPERATIVA que va a publicar CAJA LABORAL POPULAR con motivo de los diez años de existencia de la primera cooperativa del grupo. Se exponen brevemente los diversos aspectos doctrinales, organizativos, etc., de este ensayo de desarrollo comunitario.

También tengo que decir que no se inauguró la Escuela el día 10 de Setiembre: la vispera a última hora se suspendió debido a los conflictos laborales de la zona de Zumarraga, cuyo telón tenían que atravesar los asistentes a la misma. Parece que vamos a tener este mes, acaso con motivo de la visita del Sr. Ministro de Educación a Bilbao hacia mediados. Nosotros comenzamos el curso el 2 de Septiembre, esta vez con suficiente número de pupitres y adecuado espacio para todos: todos estamos disfrutando de esta comodidad. También hemos iniciado el expediente de reconocimiento de Ingeniería Técnica, pues en la misma tenemos matriculados 173 alumnos procedentes de Maestría: se trata de un curso pre-

..//..

..//..

paratorio para los que tratan de proseguir sin haber obtenido una nota media sobresaliente o notable en la reválida de Maestría y otros tres de la carrera. Si nos aprueban pondremos en danza otros nuevos recursos para su buena preparación, como puede ser la utilización de laboratorios de empresas de confianza nacionales o extranjeros. Hemos ampliado la plantilla de profesores con buenas admisiones. Las cooperativas van bien: se superan bien las dificultades conjunturales.

Afectuosamente le saluda suyo s.s. y

amigo,